



Gobierno Regional de Tacna  
Dirección Regional de Educación de Tacna  
Ley N° 27867, 27902 y 28013

## **COMUNICADO N° 001-2022-UPER-DRET**

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE LAS IIEE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL DE TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE, PARA EL PERIODO 2023**

**BASE LEGAL:** Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU.

Se comunica a los docentes que deseen participar en el procedimiento de contratación de auxiliares de educación de las IIEE. de la jurisdicción de la UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, que de acuerdo al cronograma aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 000041-2023, **la presentación de expedientes se recepcionará en las instalaciones de mesa de partes de la DRE Tacna**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FECHA Y HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>Del 23 al 27/01/2023</b>	PRESENCIAL	Carretera a calana Km. 11
<b>De 8:30 a.m. hasta las 14.00 p.m.</b>	VIRTUAL	Enlace: <a href="http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/003">http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/003</a> En un solo archivo PDF que no supere los 15 MB

Precisiones a tener en cuenta:

- En su FUT deberán señalar expresamente la UGEL a la que están postulando (Tarata – Candarave o Jorge Basadre).
- El expediente debe estar correctamente foliado en números y letras, las hojas en blanco y las hojas de separación no se enumeran y no forman parte del foliado.
- La presentación de expedientes de manera virtual se recomienda para los postulantes que residen lejos de la Sede de la DRE (Provincias de Tarata, Candarave y Jorge Basadre) y los que domicilian en la provincia de Tacna pueden realizar su inscripción de manera presencial, ello con el fin de dar facilidades al comité al momento de la evaluación del expediente.
- Las solicitudes presentadas de manera virtual, posterior a las 14.00 p.m. del día 27.01.2023 se considerarán extemporáneas y no serán consideradas para la evaluación.

- No se considerarán las inscripciones que se realicen en instancias distintas a la DRE Tacna, (Por ejm. IIEE. o UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre)
- Es responsabilidad de cada postulante, el correcto llenado de la solicitud de inscripción (FUT), así como la presentación de los requisitos generales y específicos debidamente documentado en su expediente.

## **SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
- Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
- Anexos 4, 5, 6 y 7 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
- Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
- Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.

Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el Comité de Contrato considera al postulante en un solo cuadro de méritos.

## **Requisitos Generales:**

- Los postulantes deben acreditar estudios superiores, según lo requerido por cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la presentación al momento de su inscripción de la declaración jurada según formato del Anexo 4, debidamente firmada por el postulante.
- Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con la presentación al momento de su inscripción de la declaración jurada según formato del Anexo 4, debidamente firmada por el postulante.

El Comité de Contrato luego de la verificación del cumplimiento de requisitos, comunica al postulante omiso de la declaración jurada, que presente el mencionado documento hasta el momento de la adjudicación; caso contrario no procederá su adjudicación.

En relación con el requisito señalado en el literal c. del presente numeral, corresponde que el Comité de Contrato realice la verificación de su cumplimiento, a través del documento nacional de identidad (DNI) del postulante.

## **Requisitos Específicos:**

- Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:
  - Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
  - Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
    - ✓ Desarrollo infantil temprano.
    - ✓ El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
    - ✓ Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
    - ✓ Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.

- ✓ La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
  - ✓ El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
  - ✓ Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
  - ✓ La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
  - ✓ Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- b. Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar el siguiente estudio:
- b.1 Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.
- c. Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar el siguiente estudio:
- c.1 Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

## **Unidad de Personal DRE TACNA**